



Jordi Arteaga

Socio de Menéndez & Asociados Abogados

---

## ¿Qué está pasando con el canon del agua?

Una nueva sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña avala la **recuperación del exceso de tributación**, si se acredita una menor contaminación respecto a la que sirvió de base para las liquidaciones.

**El protagonismo que están alcanzando los tributos ambientales** en nuestro sistema fiscal era difícilmente imaginable hace unos años. Sin embargo, actualmente no hay duda de que los estados han encontrado en ellos un instrumento para la aplicación de políticas ambientales, así como una forma de proveer de recursos económicos a unas estructuras administrativas cada vez más hipertróficas.

Pero **de esa dualidad deriva una contradicción**. Al mismo tiempo que los tributos incentivan comportamientos ambientalmente correctos, de manera lógica, la recaudación disminuye con los cambios que introduce el sujeto pasivo para evitarlos (al reducirse —o idealmente desaparecer— la base imponible del tributo). En algunos casos parece no gustar a la Administración, que exagera su afán recaudatorio.

El caso de la **gestión del canon del agua en Cataluña es un ejemplo llamativo** por la complejidad de la determinación de sus elementos y porque su impacto económico puede llegar a ser muy relevante. Lo es especialmente en actividades en las que el agua constituye una materia prima fundamental.

El afán recaudatorio al que hemos hecho alusión se ha manifestado en el ca ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |